



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0789-2016-UNAP
Iquitos, 11 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 008-2016-CAU-UNAP, presentado el 14 de junio de 2016, por la secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmela Arce Urrea, secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU), solicita al rector aprobar y financiar la ejecución del Proyecto n.º 003-CAU-UNAP-2016 "Política Ambiental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/21,260.00 (Veintiún mil doscientos sesenta y 00/100 soles);

Que, el referido proyecto tiene como objetivo general de promover una cultura ambiental sostenible en la comunidad universitaria, a través de estrategias, programas y proyectos integrales de fortalecimiento del desarrollo sostenible en los ámbitos de: gobierno y participación, gestión ambiental, formación, investigación y extensión, a fin de conservar y mejorar las condiciones ambientales, desarrollando ambientes sanos y seguros para una comunidad universitaria ambientalmente responsable y luego vincularse con los órganos externos relacionados con el tema ambiental;

Que, existiendo el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016, para atender el compromiso del Proyecto n.º 003-CAU-UNAP-2016 de Política Ambiental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es conveniente atender lo solicitado por la secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario;

De conformidad con la Ley n.º 30372, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Con el informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 512-2016-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto n.º 003-CAU-UNAP-2016 "Política Ambiental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", presentado por doña Carmela Arce Urrea, secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU), con un presupuesto ascendente a la suma de S/21,260.00 (Veintiún mil doscientos sesenta y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Héter Valderrama Freyre
RECTOR

Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)